



VISTOS:

7. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
8. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
9. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 22 de noviembre de 2016, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2017.
10. La Resolución Exenta N° 12200 de fecha 22 de Septiembre 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del cual se aprueba, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el Proyecto "Mejoramiento Veredas Calle Centenario Guerra del Pacifico, Villa Alegre", por un monto total M\$. 54900-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal un primer aporte de M\$10.980.-según Orden de Ingresos Municipal N° 12736 de fecha 15 de Diciembre 2017.
11. El conocimiento del Concejo Municipal, en sesión de fecha 18 Dic 2017 para efectos de realizar la modificación presupuestaria pertinente.
12. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

2. APRUEBASE la siguiente modificación presupuestaria, en los Ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta Ítem de Ingresos:

13.03.002.001 Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia..... M\$ 10.980.-

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.131. "Mejoramiento Veredas Calle Centenario Guerra del Pacifico, Villa Alegre"..... M\$ 10.980-

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"

